

## **POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA INSTRUMENTADAS POR CEVASA**

1. CEVASA ha atribuido a un grupo de trabajo dependiente del Consejo de Administración y formado por cuatro personas, de las cuales, dos son consejeros y dos altos directivos, la responsabilidad de proponer y supervisar la política de responsabilidad social corporativa (RSC) en el marco de sus reglas y prácticas de gobierno corporativo.
  
2. En particular, desarrollará las siguientes actuaciones:
  - a) Define las líneas de actuación estratégicas de RSC de CEVASA en relación con los diferentes grupos de intereses con los que se relaciona y selecciona los proyectos a desarrollar con el objetivo de creación de valor a largo plazo.
  - b) Propone la distribución y aplicación del presupuesto establecido para actividades de RSC entre los proyectos seleccionados.
  - c) Evalúa el grado de cumplimiento y el seguimiento de la estrategia y prácticas de RSC de CEVASA.
  - d) Evalúa los riesgos no financieros relacionados con RSC.
  - e) Realiza las propuestas de informes que, en materia de RSC, deban incluirse en la información financiera y no financiera que CEVASA deba hacer pública.
  - f) Realiza el seguimiento de las mejores prácticas de RSC a fin de su incorporación a las reglas de gobierno corporativo de CEVASA, proponiendo las mejoras y actualizaciones que en esta materia procedan.
  - g) Evaluará periódicamente el sistema de gobierno corporativo de CEVASA en el ámbito de RSC para que sea adecuado al fin de promover el interés social y tenga en cuenta los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.



3. La política de RSC de CEVASA se centra voluntariamente en tres líneas de actuación estratégicas en relación con diferentes grupos de interés.
  - a) Medioambiente. Actuaciones dirigidas a la mejora y sostenibilidad medioambiental de sus inmuebles. En particular, la reducción del consumo energético y de las emisiones de dióxido de carbono de los inmuebles de la empresa con la cualificación energética que corresponde.
  - b) Territorio. Actuaciones a desarrollar en el territorio donde se concentra su presencia. En particular, en el del barrio de Sant Andreu de Barcelona y Sabadell mediante ayudas a las entidades con presencia en tales ámbitos mediante aportaciones financieras o en especie (utilización de instalaciones de CEVASA para sus actividades).
  - c) Actividades sociales. Se mantiene la aplicación del 0,7% de los beneficios del ejercicio de la Sociedad a actividades sociales de apoyo a entes sin ánimo de lucro.

CEVASA realizará un seguimiento anual de los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas estratégicas anteriores que se publicará en el informe anual de gestión del ejercicio dando cuenta de las actividades desarrolladas, los presupuestos aplicados y el grado de ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos.

4. Adicionalmente, CEVASA ha diseñado un código ético aplicable a todo el personal relacionado con la empresa, es decir, consejeros, empleados, accionistas clientes y proveedores respecto la prevención de conductas ilegales, ilegítimas y prácticas que amenacen el buen comportamiento social y los derechos humanos.

CEVASA supervisará estrictamente que, en el desarrollo de su objeto profesional, sus consejeros y empleados tengan como compromiso moral asumir dicho código ético interno en su conducta profesional.

5. La información correspondiente a RSC (líneas estratégicas, actividades y compromisos asumidos) será hecha pública a través de la página web corporativa.

La información se facilitará con transparencia y protegiendo el derecho a la intimidad, integridad e imagen de los grupos con los que se relaciona CEVASA.